Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2022/23

29006 - Derecho administrativo general

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23
Asignatura: 29006 - Derecho administrativo general
Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública
Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública
Créditos: 12.0
Curso: 2
Periodo de impartición: Anual
Clase de asignatura: Obligatoria
Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es introducir al estudiante del Grado de Gestión y Administración Pública en los principios generales del *Derecho administrativo General*. Se trata de que el estudiante conozca y comprenda la organización y funcionamiento de las diversas Administraciones públicas en su contexto, y que sepa aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad. Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos. En especial con las metas vinculadas a la coherencia normativa e institucional como son la 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

De conformidad con el plan de estudios de graduado en Gestión y Administración Pública, la asignatura Derecho Administrativo General es anual y se imparte en segundo curso. Pertenece al módulo Derecho Público y Económico de formación obligatoria y cuenta con 12 créditos ECTS.

En primer lugar, guarda estrecha relación, por razón del enfoque metodológico y por la presencia de las Administraciones actuantes, con el resto de las materias específicas de Derecho Administrativo que se cursan en años distintos de la titulación: Derecho Local, Urbanístico y Ambiental, así como el Régimen Jurídico del Empleo Público, asignaturas obligatorias para las que se presenta como una imprescindible preparación previa.

En segundo lugar, se conecta de manera particularmente intensa con las otras materias que integran el módulo de Derecho Público y Económico de la titulación: Fundamentos de Derecho Constitucional y Poderes Constitucionales del Estado.

Esta asignatura se imparte en la modalidad de enseñanza presencial y a distancia.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es conveniente que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos de la asignatura Fundamentos de Derecho Constitucional (formas y elementos del Estado, fuentes del Derecho, derechos y libertades).

Los alumnos de Derecho Administrativo General deben estar dispuestos a trabajar a diario con textos normativos, analizar artículos doctrinales, reflexionar sobre la jurisprudencia contencioso-administrativa, resolver casos prácticos y realizar un seguimiento de la actualidad tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas a las Administraciones Públicas.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

18. Analizar y valorar los presupuestos teóricos básicos.

20. Relacionar e identificar la estructura y organización de las Administraciones públicas.

21. Comprender el marco teórico y legal de las instituciones políticas y administraciones públicas.

24. Identificar y valorar las relaciones entre administración y ciudadanos.

28. Identificar y comprender las instituciones y normas reguladoras que ordenan las Administraciones Públicas.

41. Asesorar en la toma de decisiones.

45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes del derecho.

46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

48. Reconocer e interpretar las estructuras políticas y legales.

53. Elaborar y redactar informes y trabajos académicos utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

56. Aplicar los conocimientos a la práctica.

Competencias generales:

1. Capacidad de análisis y síntesis.

11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

12. Capacidad de aprendizaje autónomo.

16. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Conoce y explica con precisión los temas del *Derecho Administrativo General* incluidos en el programa de la asignatura.

Aplica sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico-administrativo a la resolución de casos prácticos.

Utiliza la terminología jurídica propia del Derecho Administrativo, tanto en la expresión escrita como oral.

Realiza trámites administrativos mediante los correspondientes escritos dirigidos a la Administración competente

Lee con fluidez documentos del procedimiento administrativo y del proceso contencioso-administrativo.

Estos resultados de aprendizaje se alienan con los ODS, en particular con las metas 4.7, 16.6 y 17.17.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho administrativo, pieza clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejora la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas. El dominio de la asignatura permite al futuro graduado de Gestión y Administración Pública comprender el entorno jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelven las Administraciones públicas. El estudio del *Derecho Administrativo General* amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones) y la gestión pública**.** Asimismo, los conocimientos especializados en Derecho Administrativo permiten ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones: asesoría jurídica general, consultoría legal y función pública.

Estas competencias y resultados de aprendizaje llevan implícitos el desarrollo de habilidades que permiten la solución de problemas y el pensamiento crítico en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

1. **ALUMNADO EN MODALIDAD PRESENCIAL**

El alumnado de esta modalidad deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades y criterios de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUA: se ofrece al estudiante la posibilidad de realizar una evaluación continua, a través de las siguientes actividades y criterios de evaluación:

Parte teórica de la asignatura: Tendrán lugar tres pruebas intermedias. La primera incluye los temas del 1 al 9, la segunda incluye los temas del 10 al 17 y la tercera los temas del 18 al 23. El examen consistirá en preguntas de desarrollo corto y/o de tipo test, que podrán coincidir con los epígrafes del programa de la asignatura o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios de ellos que estén relacionados.

Esta parte se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría.

La evaluación de esta prueba atenderá a los conocimientos objetivos del alumno: la claridad y precisión de las respuestas; el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas; la idoneidad de los argumentos empleados; la calidad de la expresión escrita y la ausencia de errores formales.

Parte práctica de la asignatura: A lo largo del curso el profesor exigirá la elaboración de distintas tareas que podrán consistir en resolución de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales, informes jurídicos y cualquier otra actividad que permita el aprendizaje de la materia propia de la asignatura.

Estas actividades se calificarán de 0 a 10 y tendrán una incidencia en la calificación final del 30%. El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser igual o superior a 5. Si la calificación obtenida es inferior a 5, la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de actividades que se evalúan.

El valor de la nota correspondiente que resulte de los ejercicios prácticos se guardará hasta la segunda convocatoria.

La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos: presentación por escrito en los plazos propuestos por el profesor en el plazo y formato propuesto; capacidad de juicio y razonamiento crítico; conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje; manejo y cita de la doctrina, legislación y jurisprudencia; creatividad para ofrecer soluciones alternativas; calidad de la expresión escrita y facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos.

Se valorará favorablemente en la corrección, tanto en las pruebas escritas como en los conocimientos teórico-prácticos, la identificación, integración y vinculación de los conceptos teóricos y prácticos de la asignatura y su argumentación con el amplio concepto de sostenibilidad que define la Agenda 2030, a través de sus objetivos y metas. De manera específica y en relación con las diferentes metas de los ODS, en los ejercicios prácticos de la asignatura se evaluará el modo que los estudiantes contribuirían al logro de las metas 4.7, 16.6 y 17.17.

Calificación final: CF= 70% pruebas escritas+30% ejercicios prácticos.

EVALUACIÓN GLOBAL: El alumnado que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que, habiéndola superado, quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global que consiste en:

Parte teórica: formada por preguntas de respuesta de desarrollo corto y/o tipo test que podrán coincidir con algún epígrafe el programa o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios que estén relacionados, incidiendo sobre las materias básicas estudiadas.

No obstante, quien así lo decida, podrá presentarse a un parcial liberatorio, en la convocatoria de enero, sobre una de las partes del programa de la asignatura. De superar dicho parcial, en la primera y/o segunda convocatoria oficial solo tendrá que presentarse a una única prueba escrita con preguntas del resto del programa.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en la parte teórica para superar la asignatura.

Parte práctica: el alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico relacionado con el programa de la asignatura.

Para la realización de este ejercicio práctico se debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor.

Esta parte se calificará de 0 a 10 y tendrá una incidencia en la calificación final del 30%. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en esta parte práctica para superar la asignatura.

Calificación final: CF=70% prueba escrita+30% ejercicio práctico

1. **ALUMNADO EN MODALIDAD ONLINE** deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos a través de las siguientes actividades:

EVALUACIÓN CONTINUA: se ofrece al estudiante de esta modalidad la posibilidad de realizar una evaluación continua, a través de las siguientes actividades y criterios de evaluación:

Parte teórica de la asignatura: Tendrán lugar tres pruebas intermedias online escritas. La primera incluye los temas del 1 al 9, la segunda incluye los temas del 10 al 17 y la tercera los temas del 18 al 23. La primera prueba se realizará en la fecha oficial de la convocatoria de enero y las dos últimas en el segundo cuatrimestre. Cada prueba consistirá en 35 preguntas tipo test sobre aspectos básicos de la materia estudiada y las respuestas erróneas podrán tener penalización. Se utilizará la herramienta *Cuestionario* de Moodle.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría.

Parte práctica de la asignatura: A lo largo del curso el profesor exigirá la elaboración de distintas tareas que podrán consistir en resolución de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales, informes jurídicos y cualquier otra actividad que permita el aprendizaje de la materia propia de la asignatura. Los ejercicios se entregarán por escrito utilizando la herramienta *Tarea* de Moodle.

Estas actividades se calificarán de 0 a 10 y tendrán una incidencia en la calificación final del 30%. El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser igual o superior a 5. Si la calificación obtenida es inferior a 5, la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de actividades que se evalúan.

El valor de la nota correspondiente que resulte de los ejercicios prácticos se guardará hasta la segunda convocatoria.

La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos: presentación por escrito en los plazos propuestos por el profesor en el plazo y formato propuesto; capacidad de juicio y razonamiento crítico; conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje; manejo y cita de la doctrina, legislación y jurisprudencia; creatividad para ofrecer soluciones alternativas; calidad de la expresión escrita y facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos.

Se valorará favorablemente en la corrección, tanto en las pruebas escritas como en los conocimientos teórico-prácticos, la identificación, integración y vinculación de los conceptos teóricos y prácticos de la asignatura y su argumentación con el amplio concepto de sostenibilidad que define la Agenda 2030, a través de sus objetivos y metas. De manera específica y en relación con las diferentes metas de los ODS, en los ejercicios prácticos de la asignatura se evaluará el modo que los estudiantes contribuirían al logro de las metas 4.6, 16.6 y 17.17.

Calificación final: CF= 70% pruebas escritas+30% ejercicios prácticos.

EVALUACIÓN GLOBAL PRESENCIAL

El alumnado en modalidad online que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que, habiéndola superado, quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global que consiste en:

Parte teórica: formada por preguntas de respuesta de desarrollo corto y/o tipo test que podrán coincidir con algún epígrafe del programa o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios que estén relacionados, incidiendo sobre las materias básicas estudiadas.

No obstante, quien así lo decida, podrá presentarse a un parcial liberatorio, en la convocatoria de enero, sobre una de las partes del programa de la asignatura. De superar dicho parcial, en la primera y/o segunda convocatoria oficial solo tendrá que presentarse a una única prueba escrita con preguntas del resto del programa.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en la parte teórica para superar la asignatura.

Parte práctica: el alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico relacionado con el programa de la asignatura.

Para la realización de este ejercicio práctico se debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor. Esta parte se calificará de 0 a 10 y tendrá una incidencia en la calificación final del 30%. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en esta parte práctica para superar la asignatura.

Calificación final: CF=70% prueba escrita+30% ejercicio práctico

IMPORTANTE PARA CUALQUIER MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y TIPO DE ALUMNADO

-Para promediar la parte teórica (70%) y la práctica (30%) es preciso tener superadas (calificación igual o superior a 5.0) cada una de esas partes.

-En cualquier momento, el estudiante puede pasar de la modalidad de evaluación continua a la global. Quien se haya acogido al sistema de evaluación continua puede examinarse en la evaluación global para mejorar sus calificaciones.

-En ambos sistemas de evaluación (continua y global) las partes aprobadas se guardan hasta la segunda convocatoria oficial.

-En el supuesto de no superar alguna de las dos partes, y aunque la calificación media sea igual o superior a 4.0, la asignatura no se considera aprobada y la calificación final que obtendrá el alumno será ?suspenso? con la nota máxima de 4.0.

-Quienes opten a la calificación de Matrícula de Honor deberán realizar un examen oral sobre el contenido de la asignatura.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En el proceso de aprendizaje se usarán distintas metodologías docentes en función de si se trata de la modalidad de enseñanza presencial o a distancia. Las metodologías docentes indicadas permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesorado advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Las metodologías docentes para los alumnos presenciales son las siguientes:

1. **Clase teórica-práctica:** Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte de un profesor, incluyendo la realización de ejercicios prácticos en la pizarra.
2. **Taller.** Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado.
3. **Aprendizaje basado en problemas.** Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.
4. **Aprendizaje orientado a proyectos.** Situaciones en las que el alumno debe explorar y trabajar un problema práctico aplicando conocimientos interdisciplinares. El aprendizaje por proyectos es un ejemplo de aprendizaje autónomo, en el que los estudiantes en grupos reducidos deben desarrollar un proyecto o documento como resultado de aplicar a un caso concreto los conocimientos adquiridos.

Las metodologías docentes para los alumnos a distancia son las siguientes:

1. Los **materiales de estudio confeccionados por el profesorado**, que consistirán en al menos una Guía de Estudio (guía didáctica) con orientaciones para la preparación de los contenidos teóricos, la elaboración de las pruebas de evaluación continua, la oferta de actividades formativas en la plataforma Moodle y los sistemas de evaluación.
2. **Taller**. Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado. Se contempla el uso de herramientas cuyo uso está más generalizado para facilitar el contacto "a distancia" entre profesor y alumnado en esta actividad.
3. **Aprendizaje basado en problemas**. Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.
4. **Aprendizaje orientado a proyectos**. Situaciones en las que el alumno debe explorar y trabajar un problema práctico aplicando conocimientos interdisciplinares. El aprendizaje por proyectos es un ejemplo de aprendizaje autónomo, en el que los estudiantes en grupos reducidos deben desarrollar un proyecto o documento como resultado de aplicar a un caso concreto los conocimientos adquiridos.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades formativas:

A. Actividades formativas para los alumnos presenciales:

Actividades formativas presenciales. La asignatura reserva un 40% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- *Clase magistral* o exposición de contenidos al alumnado por parte del profesorado o de expertos externos.
- *Resolución de problemas y casos*. Realización de ejercicios prácticos con el alumnado.
- *Realización de trabajos*.
- *Tutorías presenciales*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 60% para el trabajo autónomo de los estudiantes. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Lecturas obligatorias.*
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

B. Actividades formativas para los alumnos a distancia:

Actividades formativas a distancia. La asignatura reserva un 20% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- Sesiones de trabajo por videoconferencia.
- *Tutorías presenciales y/o tutorías en línea*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.
- *Trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle*. Metodología basada en el trabajo colaborativo que parte de un espacio virtual (Anillo Digital Docente, en concreto plataforma Moodle), diseñado por el profesor y de acceso restringido, en el que se pueden compartir documentos para trabajar sobre ellos de manera simultánea y agregar otros nuevos, recoger clases y conferencias tanto teóricas como prácticas virtuales, comunicarse de manera síncrona y asíncrona, y participar en todos los debates que cada miembro puede constituir.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 80% para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo a distancia. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Lecturas obligatorias.*
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

4.3. Programa

BLOQUE I. INTRODUCCIÓN Y SISTEMA DE FUENTES

Tema 1. Aproximación al concepto de Administración Pública y de Derecho Administrativo
Tema 2. El ordenamiento jurídico-administrativo. Especial referencia al Reglamento.

BLOQUE II. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 3. Teoría general de la organización administrativa
Tema 4. La Administración General del Estado
Tema 5. Las Comunidades Autónomas
Tema 6. La Administración Local
Tema 7. Las entidades instrumentales

BLOQUE III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Tema 8. La posición jurídica de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública
Tema 9. El principio de legalidad de la actuación administrativa y las potestades de la Administración pública
Tema 10. El acto administrativo. Concepto y elementos. Validez y eficacia de los actos administrativos
Tema 11. La revisión de los actos en vía administrativa
Tema 12. La inactividad de la Administración y la ejecución forzosa de los actos administrativos
Tema 13. El procedimiento administrativo. Cuestiones generales
Tema 14. El procedimiento administrativo y sus fases
Tema 15. Los recursos administrativos generales
Tema 16. La jurisdicción contencioso-administrativa
Tema 17. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

BLOQUE IV. MEDIOS DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 18. Modalidades de la actividad administrativa
Tema 19. Régimen general de la contratación
Tema 20. Procedimientos de contratación. Ejecución y extinción de los contratos administrativos
Tema 21. Régimen general de los bienes públicos

BLOQUE V. POTESTADES ESPECÍFICAS

Tema 22. Potestad sancionadora
Tema 23. Potestad de expropiación forzosa

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La metodología y plan de trabajo, las actividades evaluadas y el calendario resumen de las mismas, se comunican a través de la Plataforma Virtual de la asignatura (Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza). Las fechas de las pruebas globales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Actividades formativas para los alumnos presenciales	Nº Horas
1.a. Actividades formativas presenciales: clase magistral	75
1.b. Actividades formativas presenciales: resolución de problemas y casos	30
1.c. Actividades formativas presenciales: realización de trabajos	5
1.e. Actividades formativas presenciales: tutorías presenciales	10
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	75
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	20
2.c. Actividades formativas de trabajo autónomo: lecturas obligatorias	15
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades	

prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	60
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	10

Actividades formativas para los alumnos a distancia	**Nº Horas**
1.a. Actividades formativas a distancia: sesiones de trabajo con plataformas de videoconferencia	30
1.b. Actividades formativas a distancia: tutorías presenciales y/o tutorías en línea	10
1.c. Actividades formativas a distancia: trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle	20
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	100
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	30
2.c. Actividades formativas de trabajo autónomo: lecturas obligatorias	15
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	85
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	10